



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

SECRETARIA GENERAL

Ref.: MGI/PGC/jbm

Expt.: 2798/2023

Asunto: Contratación de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01)

Trámite: Decreto convocatoria de la Mesa de Contratación

D. FRANCISCO MANUEL ATTA PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

DECRETO

Visto el expediente administrativo núm. 2798/2023 relativo a la contratación de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto del Alcalde núm. 2023/1254, de fecha 9 de octubre de 2023, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para la contratación de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01), aprobando el gasto a satisfacer con cargo a la partida presupuestaria 02.165.609.00.00 (RC 220230003412) del Presupuesto General para el ejercicio 2023, con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete euros con cuarenta y dos céntimos (224.297,42.- €), y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación y el contrato que nos ocupa.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de octubre de 2023, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 6 de noviembre de 2023, a las 14:00 horas (horas peninsular).

TERCERO.- Por Decreto del Alcalde 2023/1330, de 25 de octubre de 2023, se designa como miembros de la Mesa de Contratación del contrato administrativo de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01):

Presidente:

Gregorio Manuel Peñate Peñate, Concejal Delegado de Servicios Básicos, Transporte, Policía Local, Protección Civil, Seguridad y Emergencia.

Secretario:

Eduardo Hernando Calderín, Tesorero Municipal.

Vocales:

Marta Garrido Insua, Secretaria General.

A. Félix Marrero Henríquez, Interventor de Fondos.

D. Moisés J. Melián Monzón, Técnico Municipal Ingeniero de Obras Públicas.

Mª Pino García Castellano, Técnica Municipal de Contratación

Vista la propuesta de decreto suscrita con fecha 7 de noviembre de 2023 por la Sra. Concejala Delegada de Política Territorial, Medioambiente, Urbanismo, Actividades Clasificadas, Vivienda, Obras

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Francisco Manuel Atta Pérez (1 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 07/11/2023

HASH: f8c492f1386ba4c5bf6ed43770e46c

Marta Garrido Insua (2 de 2)

SECRETARIA GENERAL POR ACUMULACIÓN

Fecha Firma: 08/11/2023

HASH: 4d25e4b9c3eeb3d4ba86d69f1adb98c5

DECRETO
Número: 2023-1394 Fecha: 07/11/2023

Cód. Validación: 6WJF4KANG9MQ7E2Z6QDMIP96A3
Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Públicas, Aguas y Saneamiento, de conformidad con el decreto del Sr. Alcalde núm. 2023/0872, de 22 de junio de 2023, modificado por el Decreto núm. 2023/0923 de 4 de julio de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de la Mesa de Contratación.

Considerando lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional segunda, del mismo texto normativo, sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales, en lo que se refiere a la designación de miembros de la Mesa de Contratación.

Considerando lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, relativa a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación, y a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación con carácter previo a su constitución.

Considerando lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, relativa a la apertura y examen de las preposiciones presentadas.

En ejercicio de las competencias establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas vigentes de aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a la Mesa de Contratación para el contrato administrativo de la obra “Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa”, T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01), a la reunión que deba celebrarse, en acto público, para la apertura y examen de las proposiciones presentadas, el día **10 de noviembre de 2023, a las 9:00 horas, en el Teatro Cronista Jacinto Suárez Martel** (Podrán unirse al acto a través del siguiente enlace <https://meet.google.com/tmb-reiu-kwn>).

SEGUNDO.- Dar traslado a los miembros de la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Contra el presente acto, que tiene carácter de acto de trámite, no cabe la interposición de recurso sin perjuicio de que puedan presentarse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución final del procedimiento, de acuerdo con el art. 112 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Valsequillo de Gran Canaria.
EL ALCALDE.
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Transcrito en el Libro de Decretos Electrónico exclusivamente a los efectos de garantía de autenticidad e integridad en cumplimiento del artículo 3.2 e) del RD 128/2018 de 16 de marzo.
LA SECRETARIA GENERAL POR ACUMULACIÓN.
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

